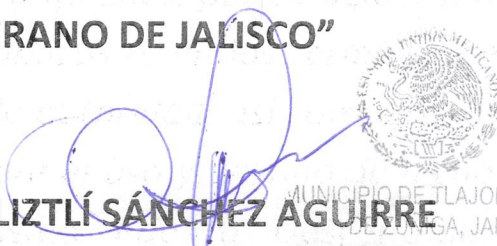


De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 8, fracción V, inciso m, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de cual se *requiere* “El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos”; se da cuenta que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, , no asignó o permitió usar recursos a ninguna persona física o jurídica en el periodo de Enero a Diciembre del año 2022.

ATENTAMENTE

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 03 TRES DE ENERO DEL AÑO 2023
“2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO”**



**ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE**

ATENTAMENTE

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 03 TRES DE ENERO DEL AÑO 2023
“2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO”**

